

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1807 *RESTAURANTE LAS LOMAS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VIVEROS LAS LOMAS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las juntas generales y universales de "Restaurante Las Lomas, Sociedad Limitada" y de "Viveros Las Lomas, Sociedad Limitada" han acordado por unanimidad de todos los socios, con fecha 5 de abril de 2019, su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda, originándose la extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, con la consiguiente transmisión en bloque del patrimonio de esta sociedad a la absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida. Dichos acuerdos han sido adoptados en base a los balances de fusión de cada una de las sociedades implicadas cerrados a 31 de diciembre de 2018. Las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2019. Se hace constar, que asiste a los socios y acreedores, de dichas sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y los Balances de fusión que se encuentran a su disposición en los domicilios sociales, y a los acreedores, el derecho de oposición a la fusión, en los términos de los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Granada, 10 de abril de 2019.- La Administradora solidaria, Leonor Rodríguez Guerrero.

ID: A190020797-1